Exito: SE DISPUSO LA EXCARCELACIÓN DE LOS TRES EFECTIVOS POLICIALES IMPUTADOS



LIBERTAD DISPUESTA PARA LOS EFECTIVOS POLICIALES INVESTIGADOS POR ABUSO DE AUTORIDAD

En fecha reciente, el *Juzgado de Garantías N.º 1* de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán hizo lugar a la pretensión articulada,

Para utilizar este contenido, por favor cite la fuente: https://estudiovuistaz.com.ar/blog/post.php?id=17
El contenido de este documento es propiedad intelectual de Estudio Jurídico Vuistaz. © Todos los derechos reservados.

disponiendo la **inmediata libertad ambulatoria** de tres efectivos policiales imputados en una causa penal por presuntas conductas subsumibles en los delitos de *abuso de autoridad* e *incumplimiento de los deberes de funcionario público*.

La resolución judicial, dictada luego del análisis de los elementos incorporados al legajo y con la representacion del abogado defensor, **Dr. Luis Alberto Vuistaz**, contempla la imposición de **deberes de conducta** a los imputados, quienes deberán mantenerse a derecho y comparecer ante los requerimientos del órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento de ley.

El Dr. Vuistaz ha confirmado que la medida de excarcelación fue **efectivizada en horas de la tarde**, restableciendo la libertad de sus asistidos sin perjuicio de la prosecución de la causa en trámite.

Asimismo, se comunica que este **estudio jurídico continuará ejerciendo el patrocinio letrado en sede administrativa**, con el objeto de velar por la salvaguarda de los derechos estatutarios, funcionales y laborales de los efectivos policiales, ante eventuales procedimientos de carácter disciplinario o institucional que pudieren derivarse del proceso judicial en curso.

Conforme a los principios de defensa y garantía del debido proceso (*in dubio pro reo*), esta representación técnica mantendrá una intervención activa en todas las instancias que correspondan, tanto en el fuero penal como en el ámbito administrativo.

Publicado el 01/09/2025 por Dr. Luis A. Vuistaz

Luis Vuistaz ABOGADO

Para utilizar este contenido, por favor cite la fuente: https://estudiovuistaz.com.ar/blog/post.php?id=17
El contenido de este documento es propiedad intelectual de Estudio Jurídico Vuistaz. © Todos los derechos reservados.